Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039/222269/222115

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 13/16 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 17 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 13/16 de "Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos de la Junta Departamental."

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 01/04/2016, Expediente Nº 307955, ID Nº 312144, la disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs 7.000.000.
Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03

Se procedió a la verificación de las documentaciones del único oferente que presenta ofertas, observando que las ofertas cumplen con los requerimientos de la Carta Invitación. En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
IGC S.R.L	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario N° 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta, con C.I.N° 2.352.339, representante legal de dicha	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

	en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	empresa, con resultado de no ser funcionario público y Nilda Gabriela Villalba Dominguez con C.I.Nº 1.863.392, socio de dicha empresa con resultado de no ser funcionario público.	
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº1173/16	Cumple
Empresa	**Documento solicitado en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o no cumple**
Quintana Ruiz Díaz S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario Nº 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sra. Ana María Verónica Quintana Ruiz Díaz, con C.I.Nº 3.618.559, Presidenta de dicha empresa S.A, con resultado de no ser funcionaria pública, y Ana María Alejandra Quintana Ruiz Díaz, con C.I.Nº 3.618.558, Vice Presidenta, con resultado de no ser funcionaria pública, Marisa Nilda Ruiz Díaz con C.I.Nº 656.498 Socia de la S.A con resultado de no ser funcionaria pública, y Marcelo José Ernesto Quintana Ruiz Díaz con C.I.Nº 3.833.559 Socio con resultado de	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

		no ser funcionario publico	
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N°1173/16	Cumple
Empresa	**Documento solicitado en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o no cumple**
LV Service	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro, cotizando todos los lotes	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	Presento el Formulario N° 2 según solicitado en el PBC	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Luis Alberto Viveros Barrios, con C.I.N° 2.455.792, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario publico, se aclara que la Empresa LV Service es UNIPERSONAL	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N°1173/16	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto N° 02 del art. 61. Metodología de evaluación "La oferta que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Abog. Evello F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	PRECIO TOTAL
Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos de la Junta Departamental	LV Service	6.060.000

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto N° 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	PRECIO TOTAL
Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos de la Junta Departamental	LV Service	6.060.000

ART. 64 del Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos Solicitado en la Carta de Invitación	Documentos presentados	Empresa LV Service
Formulario de oferta	Presento	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Presento	Cumple
Lista de precios	Presento	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia	Presento	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Presento	Cumple
Constancia de Sipe	Presento	Cumple
Patente Municipal	Presento	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Presento	Cumple

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

LV Service	Copias de contratos o facturación ejecutados de los servicios al objeto del presente llamado en los últimos dos años (2) los periodos 2013-2014 que se hallen relacionadas a los bienes solicitados y ofertados (con instituciones del estado o privadas.)	**Presento** 2 copias de contratos o facturación ejecutados de los servicios al objeto del presente llamado.	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres	**Presento** constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres para Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Abg. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039/ 222269/ 222115

PROPUESTA ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 7.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 6.060.000 oferta presentada por la **Empresa LV Service**.

Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la Junta Departamental

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	81111812-010	**Mantenimiento y reparación de CPU** Procesador (limpieza de contactos, cambio de pasta térmica)	LV Service	Paraguaya	Unidad	Unidad	18	140.000	2.520.00
2	81111812-009	**Mantenimiento y reparación de Notebook** Procesador (limpieza de contactos, cambio de pasta térmica)	LV Service	Paraguaya	Unidad	Unidad	17	150.000	2.550.0
3	81111812-002	**Mantenimiento y reparación de Impresora** (chorro de tinta) Limpieza y lubricación de mecanismo	LV Service	Paraguaya	Unidad	Unidad	9	110.000	990.0
							Precios Total		**6.060.0**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro